



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 04 de 2022

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 para las Subredes Integradas de Servicios de Salud – Centro Oriente y Sur SISS – E.S.E”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 135 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que, como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el Artículo 25° del Acuerdo No. 17 de 1997, en el Decreto Distrital 662 de 2018 y en los artículos que lo modifican según Decreto Distrital 191 de 2021.

Que según lo establecido en el acuerdo Distrital 641 de 2016 *“por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”*, se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que conforme a lo estipulado en el literal (e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021: *“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto...”*

Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud.”.

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión n.º 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado”.*

Que el CONFIS mediante Resolución No. 17 del 29 de octubre de 2021, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS - ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022.



Continuación de la Resolución No. 04 de 2022

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 para las Subredes Integradas de Servicios de Salud – Centro Oriente y Sur SISS – E.S.E”

Que las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E. Centro Oriente y Sur, requieren efectuar una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022, por un valor total de **\$78.425.288.125**, así: (i) SISS Centro Oriente E.S.E. por **\$43.000.000.000** y (ii) SISS Sur E.S.E. por **\$35.425.288.125**; con el fin de atender costos y gastos asociados a la prestación del servicio de salud, dado que durante la vigencia 2022 no se ha podido efectuar la normalización de costos y gastos asociados con el desmonte de camas UCI que han sido usadas durante la pandemia por la COVID-19.

Que los montos a ser adicionados en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las SISS Centro Oriente y Sur E.S.E., fueron viabilizados y validados por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y la Secretaría Distrital de Salud – Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial, considerando el comportamiento del recaudo y la facturación de los primeros cuatro meses de 2022 frente a los históricos de ejecución con corte a abril y diciembre de 2021 indexados a pesos de 2022 y criterios estandarizados para la adición de cada una de las rentas detalladas por las Subredes, destacando principalmente: (i) validación del presupuesto inicial versus el recaudo/facturación estimado a diciembre de 2021 indexado; (ii) adición del 85% del recaudo/facturación estimada a diciembre de 2022 y (iii) para el Régimen Contributivo se calculó al 80% del recaudo/facturación estimada.

Que la Secretaría Distrital de Salud, frente al requerimiento de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E. Centro Oriente y Sur y su posterior viabilización y validación efectuada de conjuntamente con la Secretaría Distrital de Hacienda, citado en precedencia, solicitó al CONFIS Distrital la aprobación de la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones vigencia 2022 para las Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS – E.S.E. Centro Oriente y Sur por valor total de **\$78.425.288.125**, conforme al siguiente detalle por SISS y rubro presupuestal:

RUBRO	SISS E.S.E		
	CENTRO ORIENTE	SUR	TOTAL
4.1 INGRESOS	43.000.000.000	35.425.288.125	78.425.288.125
4.1.1 Ingresos Corrientes	43.000.000.000	35.425.288.125	78.425.288.125
4.2 GASTOS	43.000.000.000	35.425.288.125	78.425.288.125
4.2.1 Funcionamiento	2.700.000.000	5.011.000.000	7.711.000.000
4.2.4 Gastos de Operación Comercial	40.300.000.000	30.414.288.125	70.714.288.125



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 04 de 2022

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 para las Subredes Integradas de Servicios de Salud – Centro Oriente y Sur SISS – E.S.E”

Que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicio de Salud – SISS Sur E.S.E., mediante Acuerdo No. 043 del 16 de mayo de 2022, emitió concepto previo y favorable a la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 por valor de \$35.425.288.125.

Que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicio de Salud – SISS Centro Oriente E.S.E., mediante Acuerdo No. 026 del 20 de mayo de 2022, emitió concepto previo y favorable a una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 por valor de \$55.645.500.000.

Que resultado de la viabilización y validación efectuada de manera conjunta por las Secretarías Distritales de Hacienda y Salud, mencionada en precedencia, se determinó que el valor máximo a adicionar para el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 para la SISS Centro Oriente E.S.E. es de \$43.000.000.000.

Que el CONFIS en sesión N° 09 del 08 de junio de 2022, aprobó una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS E.S.E. Centro Oriente y Sur por un valor total de **\$78.425.288.125**, así: (i) para la SISS Centro Oriente E.S.E. por **\$43.000.000.000** y (ii) para SISS Sur E.S.E. por **\$35.425.288.125**; con el fin de atender costos y gastos asociados a la prestación del servicio de salud y a nivel de grandes agregados del presupuesto.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5.7.2 del Módulo 2 del Manual Operativo Presupuestal de Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017), “... Cuando el CONFIS Distrital aprueba en forma diferente a lo conceptuado por la Junta Directiva (en cuanto a montos, contenido y/o conceptos presupuestales), no se requiere nuevamente presentar la modificación presupuestal a la Junta Directiva, y en la siguiente reunión de Junta Directiva el Gerente informa sobre esta situación”.

Que la aprobación de la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS E.S.E. Centro Oriente y Sur, se efectuó de acuerdo con las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la presente adición aprobada en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones vigencia 2022, es responsabilidad y competencia exclusiva de las de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS E.S.E. Centro Oriente y Sur.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS E.S.E. Centro Oriente y Sur por un valor total de **\$78.425.288.125**, así: (i) para la SISS Centro Oriente E.S.E. por **\$43.000.000.000** y (ii) para la SISS Sur E.S.E. por **\$35.425.288.125**; y conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 04 de 2022

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 para las Subredes Integradas de Servicios de Salud – Centro Oriente y Sur SISS – E.S.E”

**ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS
Y DE GASTOS E INVERSIONES
2022**

Cifras en pesos

RUBRO	SISS E.S.E		
	CENTRO ORIENTE	SUR	TOTAL
4.1 INGRESOS	43.000.000.000	35.425.288.125	78.425.288.125
4.1.1 Ingresos Corrientes	43.000.000.000	35.425.288.125	78.425.288.125
4.2 GASTOS	43.000.000.000	35.425.288.125	78.425.288.125
4.2.1 Funcionamiento	2.700.000.000	5.011.000.000	7.711.000.000
4.2.4 Gastos de Operación Comercial	40.300.000.000	30.414.288.125	70.714.288.125

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 09 días del mes de junio de 2022.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7455 de Fecha 10 de junio de 2022

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Jhon Manuel Parra Mora – Director CONFIS (E) – Secretaría Distrital de Planeación
Martha Cecilia García Buhrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez – Profesional Especializada – Dirección de CONFIS- Secretaría Distrital de Planeación